



PUERTO DE CARTAGENA

Nit.800.200.969-1

S.P.R.C

Archivo Central

Fecha: 09/11/2005

Radicado No: **000008359**

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

Cód.área 700

Cód.arch. 101

Señores

**AGENTES MARITIMOS, TRANSPORTADORES,
CONSOLIDADORES, AGENTES DE CARGA,
SOCIEDADES DE INTERMEDIACION ADUANERA
IMPORTADORES, EXPORTADORES
Y COMUNIDAD PORTUARIA EN GENERAL**

Cartagena de Indias, D.T. y C.

Asunto: FACTURACIÓN DE SERVICIOS

Apreciados Clientes y Usuarios:

La SPRC tiene dispuestos procedimientos que propenden por el adecuado manejo operativo y administrativo de las mercancías, al amparo de lo señalado en los documentos de anuncio (BL y autorización de ingreso), y de conformidad con normas aduaneras y de otras autoridades partícipes del proceso.

El manejo administrativo de figuras comerciales orientadas a direccionar cargos y facturas por servicios hacia personas jurídicas diferentes a las referenciadas en los documentos de anuncio, terminan alterando los niveles de responsabilidad de los verdaderos consignatarios, sus endosatarios totales, o los exportadores, y limitando la capacidad de trazabilidad que debe contener el proceso.

Por lo anterior, sin excepción alguna, a partir de la fecha se suspende toda aplicación de cargos por servicios a la carga (uso de instalaciones, almacenaje, operación portuaria y servicios públicos) a entidades diferentes de quien venga consignada la carga, su endosatario total o al exportador que la anuncia.

Entiéndase que como parte de esta instrucción cabe que no se trasladarán cobros por servicios a carga de exportación a líneas o agentes navieras, entre ellos, cargos por energía de contenedores refrigerados, o movilización por rollover, así medie aceptación de responsabilidad por parte de la línea marítima.

Manga, Terminal Marítimo Conmutador: (57-5) 660 7781 - Fax: (57-5) 650 2239
A.A. 7954 www.puertocartagena.com e-mail: comercial@sprc.com.co
Cartagena de Indias - Colombia S.A.



S.P.R.C
Archivo Central
Fecha: 09/11/2005
Radicado No: **000008359**

PUERTO DE CARTAGENA

Nit.800.200.969-1

Les agradecemos desde ahora realizar las coordinaciones pertinentes para que estas modificaciones logren ponerse en operación sin que se causen trastornos al servicio.

Esta comunicación tiene validez desde el momento de su emisión y reemplaza en su alcance cualquier anuncio anterior que se hubiere referido a estos temas.

Atentamente,

JUAN PABLO CEPEDA
Director de Servicio al Cliente

Manga, Terminal Marítimo Conmutador: (57-5) 660 7781 - Fax: (57-5) 650 2239
A.A. 7954 www.puertocartagena.com e-mail: comercial@sprc.com.co
Cartagena de Indias - Colombia S.A